

MUNICIPIO DE BELMIRA

PLAN DE ACCIÓN ANUAL VIGENCIA 2013

Programación física y financiera de acciones y actividades

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1 Belmira Social

OBJETIVO

LOGRAR QUE BELMIRA SEA UN MUNICIPIO SALUDABLE, CON CALIDAD EN LA EDUCACION PARA TODOS Y TODAS Y CON INCLUSION SOCIAL Y QUE ATIENDE LA PRIMERA INFANCIA, GRUPOS VULNERABLES, ADOLESCENCIA, MUJERES Y LA TERCERA EDAD

PROGRAMA: 1.1 Belmira Sana con Salud para todos y todas

ESTRATEGIAS: 1.1.1 Cobertura en Salud con los Diferentes Regímenes Brindar atención integral a la poblaci

Código del Sector Salud	Dimensión Relación Plan Desarrollo	Código del objetivo sectorial	Nombre del Eje Programático	Peso Relativo Eje	Código del Eje	Áreas Subprogramática
			Aseguramiento			Promoción de la afiliación al SGSSS
						identificación y priorización de la población a afiliar
						gestión y utilización eficiente de los cupos del RS
						Adecuación tecnológica y recurso humano para la administración de la afiliación en el municipio

Acciones de prevencion de los riesgos en salud.

ública (Individuales y Colectivas)

31,80%

Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento Salud Infantil

Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento

Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento

Salud Pt

Promoción de la salud y calidad de vida. Salud Sexual y reproductiva.

Acciones de prevención de los riesgos en salud. Salud sexual y reproductiva

Promoción de la salud y calidad de vida. Salud mental y lesiones violentas evitables

Promoción de la salud y calidad de vida - tercera edad

3000000

Social

1

Acciones de prevención de riesgos en salud. Salud mental y lesiones videntes evitables

Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento

Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento salud sexual y reproductiva

Vigilancia de la salud pública y gestión del conocimiento. Salud mental y lesiones evitables

Gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del PSP. Salud mental y lesiones evitables

imoción Social

Pto

4.1 Programa para la prorr

			Prevención, Vigilancia y Control de Riesgos Profesionales	10,00%	5	<p>Acciones de demanda inducida de servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos en salud y de origen laboral en ámbitos laborales</p>
						<p>Acciones de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitario, fitosanitarios, ambientales en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales</p>
						<p>Acciones de sensibilización para la reincorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo.</p>
			Emergencias y desastres	15,00%	6	<p>Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres.</p>
						<p>Acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres.</p>
						<p>Acciones para el fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres.</p>
						<p>Mejorar la red de urgencias</p>

100,00%

ón en condición de discapacidad en el Municipio.

Peso Relativo Área	Código del Área	Nombre del Proyecto	Código BPIN	Peso Relativo Proyecto	Metas de Producto Proyecto	Descripción de Actividades del Proyecto
11%	1,1			11%	Incremento 16% de afiliación al RS de la población pobre y vulnerable sin ningun tipo de aseguramiento.	1.1.1 Difusión y promoción de las políticas publicas en salud, para garantizar universalización en la afiliación al SGSSS, cuñas radiales 4 por mes, anuales 48 cuñas radiales. Tema el derecho al aseguramiento al SGSSS
						1.1.2 Programa radial 4 veces al año sobre deberes y derechos dentro del SGSSS
						1.1.3 Seis 6 capacitaciones con los presidentes de las JAC tema sobre deberes y derechos dentro del SGSSS
11%	1,2			11%	95% depuración en la BD, EPS-S, SISBEN y MPS	1.2.1. Divulgación rural y urbana de listados SISBEN, 5 lecturas publicas de bases de datos, para depurar el LNPE.
						1.2.2 Publicación del LNPE dos (2) veces al año
						1.2.3. Publicacion de edictos 5
						1.2.4. Retroalimentación de las novedades resultantes de las 5 lectura publicas
14%	1,3			14%	Asignar eficientemente los subsidios a la demanda del regimen subsidiados a la poblacion sin ningun tipo de aseguramineto en salud, que cumpla con los requisitos	1.3.1. cruze de la base de datos entre oficina sisben, fosyga y eps-s: 12 veces al año .
						1.3.2. Verificación de requisitos para acceder al subsidio de aseguramiento al RS
5%	1,4			5%	95% de base de datos actualizadas	1.4.1. actualización de equipo de cómputo y programas para manejo adecuado de la información en regimen subsidiado

11%	1,5	Aseguramiento
11%	1,6	
13%	1,7	
13%	1,8	
11%	1,9	
33,0%	2,1	ATENCION PRIMARIA EN SALUD

11%	Celebración y legalización del 100% de los contratos con las EPS-S de acuerdo a las directrices del MPS	1.5.1 correcto cumplimiento en la celebración de los contratos del rs con entidad autorizada y gestionar la continuidad y cofinanciación de los mismos.
11%	Verificar 100% de gárgate de la BD ante el FOSYGA	1.6.1 verificación continua de la base de datos mensualmente 1.6.2 Solicitar a la Registraduría, a la IPS Públicas y privadas los nacimientos y fallecidos mensualmente y enviar la información de acuerdo a la resolución 1982 y la Circular 297 de la DSSA
13%	garantizar el flujo de recursos eficiente del RS subsidios	1.7.1. Cumplimiento de las condiciones para acceder a los recursos de cofinanciación 1.7.2. Revisión mensual de giro de recursos para régimen subsidiado a las diferentes EPS-S con las que se tiene contrato. 1.7.3 Incorporación oportuna de los recursos del sistema al presupuesto municipal. Modificación mediante acto administrativo el Fondo Local de Salud
13%	Ejecución del 100% de los informes de interventoría y garantizar bimestralmente la realización de la interventoría y la realización de los contratos	1.8.1 Contratar empresa interventora debidamente habilitada. Y/O realizar las auditorías por parte de la DLS. 1.8.2 Verificar cumplimiento de los establecido en la Res. 660 y 2114. 1.8.3. Verificación y validación de novedades. 1.8.4. Verificar la efectiva y oportuna carnetización 1.8.5. Verificación de la oportunidad del servicio. 1.8.6. Verificación de cumplimiento de P y P 1.8.7. Seguimiento de la interventoría externa 1.8.8. Interventoría para la verificación de cumplimiento de los contratos para la atención de la población del régimen subsidiado por parte de agente externo
11%	Cumplimiento por parte de las EPS-S y EPS-C cumplan con el 100% de sus obligaciones	1.9.1 Realizar vigilancia y control de los diferentes actores del SGSSS de conformidad con las competencias municipales establecidas en la normatividad vigente.
33%	Prestación de servicios de salud de los contratos y visitas de inspección bimensual	2.1.1. Búsqueda activa de gestantes, especialmente no aseguradas y niños y niñas menores de un (1) año al SGSSS e identificación de población vulnerable mediante desplazamientos a la zona rural y con cofinanciación del Municipio la ESE y DSSA mediante la estrategia de atención primaria en salud. 2.1.2 Realizar contratos para la atención en salud de la población sin ningún tipo de aseguramiento para asegurar dicha atención.

34,0%	2,2	PAMEC MECI ESE HNSR
33,0%	2,3	PLAN DE DESARROLLO ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
		<p>ATENCION PRIMARIA EN SALUD, ESCUELA SALUDABLE. SALUD INFANTIL</p> <p>PAI - SALUD INFANTIL</p>

		2.1.3. Darle cumplimiento resolucion. 3047 de agosto 14 dde 2008 y aplicabilidad de la resolucìon 4747 de 2007.
34%	100% de los prestadores de servicios de salud con presencia en el Municipio que esten habilitados	2.2.1. Dos (2) verificaciones del censo al año de prestadores de servicios en salud y su habilitaciòn.
	Revisar y priorizar los procesos y elaborar el PAMEC	2.2.2. Vigilar que la IPS ESE Nuestra Señora Del Rosario los tenga implementado el PAMEC
33%	Realizar la contrataciòn en un 100% para la prestaciòn de servicios en salud con la ESE	2.3.1. Un (1) contrato de salud publica, Un (1) contrato con la poblaciòn vinculada, Un (1) contrato con la ESP-S y La ESE
	Realizar inventarios anuales de activos fijos e inventarios mensuales de insumos y material quirùrgico	2.3.2. Una (1) interventoria anual de los inventarios de activos fijos y consumibles objeto de la actividad de la ESE
	Seguimiento en un 100% la cartera de la ESE con una antigüedad mayor a 120 dias.	2.3.3. Implementaciòn de politicas de calidad, interventoria (4 al año) a la contratacion en la ESE a los recursos financieros una (1) cada trimestre.
	Alcanzar la metas de los objetivos del Milenio, Reducciòn de la Desnutriciòn Infantil y en la niñez, reducir la mortalidad en maternas, lograr el acceso a la salud sexual y reproductiva, reducir el VHSida, La malaria y otras enfermedades	<p>3.1.1 Fortalecimiento de la mesa de primera infancia</p> <p>3.1.2 Realizaciòn de las brigadas de salud</p> <p>3.1.3 Atenciòn integral a la primera infancia de cero a siempre</p> <p>3.1.4 Visitas domiciliarias estrategia APS VISITAS 1300</p> <p>3.1.5 Sesenta 60 Cuñas Radiales temas de Salud infantil PAI</p> <p>3.1.6 Monitoreo coberturas de vacunacion por trimestre</p> <p>3.1.7 Transporte de biologicos</p> <p>3.1.8 Intervenciòn en el programa radial temas vacunaciòn (Charlas Radiales)</p> <p>3.1.9 Atenciòn integral de la estrategia de crecimiento y desarrollo mediante sesiones de aprendizaje - Implementar AIEPI comunitario</p> <p>3.1.10 Intervenciòn en el programa radial enfermedades prevalentes en la infancia (Charla radial)</p> <p>3.1.11 Enfermedades prevalentes en la infancia (Cuñas radiales)</p>

<p>ATENCION PRIMARIA EN SALUD, ESCUELA SALUDABLE. NUTRICION</p>
<p>Reducir en 10% el porcentaje de desnutrición global en niños menores de 5 años.</p>
<p>Disminuir la tasa de desercion escolar en el Municipio, mejorar el rendimiento escolar y mejorar las condiciones nutricionales de la poblacion infantil de 5 a 14 años</p>
<p>Mejorar en un 20% el estado nutricional del adulto mayor</p>

<p>Reducir en 10% el porcentaje de desnutrición global en niños menores de 5 años.</p>	<p>3.1.12 Diez 12 capacitaciones tema "Desarrollar y evaluar estrategias de educación, Información, comunicación y movilización social con enfoque etnocultural para promoción de estilos de vida saludable, patrones alimentarios adecuados, fomento y protección de la lactancia materna" y Enfermedades Prevalentes en la Infancia.</p>
<p>Realizar 6 campañas de Educación Alimentaria y Nutricional como estrategia para reforzar en la comunidad unos hábitos de alimentación saludable.</p>	<p>3.1.13 seis (6) programas radiales Hablemos de salud tema nutricion (Estrategia de 0 a siempre, Programa mana infantil, Hogares comunitarios, Materno Infantil madres gestantes y niños lactantes hasta los 6 meses)</p>
<p>Incrementar la mediana de utilización de la lactancia materna</p>	<p>3.1.14 Realizar 13 actividades prácticas con Frutas y verduras dirigida Cuidadores y padres de familia. Manipuladoras de alimentos encargadas de los restaurantes escolares de los trece (13) centros educativos y Hogares Comunitarias</p>
<p>Reducir en 10% el porcentaje de desnutrición global en niños menores de 5 años.</p>	<p>3.2.1 Semana de la lactancia materna (agosto 1-7)</p>
<p>Desayunos Infantiles</p>	<p>3.2.2. Quince (15) visitas de seguimiento y asesoría con los diferentes entes administradores del programa de los hogares comunitarios, ECA y trimestralmente por parte del tecnico de saneamiento basico a todos los hogares comunitaris</p>
<p>Programa materno Infantil, Recuperación Nutricional Ambulatoria.</p>	<p>3.2.3 Doce (12) Encuentro familiar de hábitos saludables para pacientes y sus familias</p>
<p>Disminuir la tasa de desercion escolar en el Municipio, mejorar el rendimiento escolar y mejorar las condiciones nutricionales de la poblacion infantil de 5 a 14 años</p>	<p>3.2.4. Distribución a niños y niñas beneficiarios del programa nutricional MANA desde la bodega a los 408 beneficiarios menores de 6 años y realizacion de tamizajes dos veces al año al total de los niños.</p>
<p>Entrega de 80 Paquetes Nutricionales "Salud Integral" , para los adultos mayores</p>	<p>3.2.5. Distribucion de complemento nutricional a las madres gestantes y lactantes y los niños y niñas menores de 6 meses mediante el programa RNA. Y el programa nutricional que brinda comfama EPS-S</p>
<p></p>	<p>3.2.6. Mejoramiento en la minuta para PAE modalidad almuerzo para todos los niños, niñas con una cobertura 100% de los estudiantes del grado 0 y primaria de todos los centros e IE.</p>
<p></p>	<p>3.2.7 Cuatro (4) Sesiones Educativas en habitos alimenticios adecuados</p>
<p></p>	<p>3.2.8. Distribucion de complemento nutricional a las los adultos 80 mayores beneficiarios del programa y capacitaciones en nutricion a los grupos de tercera edad, implementar la huertas caseras (4 huertas caseras) y promover en esta poblacion el consumo de frutas y verduras.</p>

		Reducir en 10% el	
		porcentaje de	
		desnutrición global	
		en niños menores	
		de 5 años.	
100,0%	3		

Verificar la formación y capacitación del personal asistencial (auxiliares de enfermería, médicos, promotores rurales, vacunadores) en la identificación, diagnóstico y reporte de niños con desnutrición).	3.3.1. Seguimiento de los casos reportados de desnutrición aguda o crónica de madres gestantes niños menores de 12 años, mediante las acciones de P y P, realizadas por la ESE y toma de tallas antropométricas. Y mensualmente durante el COVE Municipal y mesa de seguridad alimentaria cada dos (2) meses.
realizar en un 100% las acciones de vigilancia y control en los programas que se ejecutan en el mejoramiento de la recuperación nutricional.	3.3.2. Verificación de entrega de los complementos nutricionales. En la mesa de seguridad alimentaria 6 veces al año.
	3.3.3. Seguimiento del Estado Nutricional de las madres gestantes, niños y niñas beneficiarios de los programas MANA, de acuerdo a los casos reportados. En la mesa de seguridad alimentaria 6 veces al año.
	3.3.4. Seguimiento del Estado Nutricional de los 1300 estudiantes beneficiarios del programa restaurantes escolares, mediante tamizaje nutricional (toma de peso y talla).
	3.3.5. Reporte inmediato de los casos identificados de desnutrición mediante tamizajes o consulta médica, en el SIVIGILA clasificado como negligencia.
	3.3.6 Vigilar que las IPS y EPS atiendan de manera oportuna, con la respectiva referencia y contrareferencia los pacientes con afecciones mentales, negligencia por desnutrición, abuso sexual, violencias sexuales, intento de suicidio, y demás afecciones en salud pública de acuerdo a las guías básicas de atención.
Nutrición	3.3.7 Atención grupal a familias con menores de 5 años con riesgo nutricional mediante visitas domiciliarias APS, Visitas domiciliarias a casos reportados con negligencia alimentaria en SIVIGILA
	3.3.8 Participación del PLAN de seguridad alimentaria y nutricional del municipio
	3.3.9 Seguimiento del Estado Nutricional de los Adultos Mayores beneficiarios de los diferentes programas.
Reducir por debajo de 0,001 por mil mujeres la tasa de mortalidad de cáncer de cuello uterino, reducir los embarazos en adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual 20%	3.1.15 Taller en Salud Sexual y Reproductiva con énfasis en prevención de embarazos no deseados adolescentes, VIH, ITS, oferta anticonceptiva de emergencia y métodos modernos, prevención cáncer de cuello uterino, inducción a los servicios de control prenatal, citologías de 15 años en adelante o de inicio de vida sexual activa.
Mantener en cero (0) la tasa de mortalidad materna	3.1.16 Seis (6) Campaña de promoción y prevención en Salud Sexual y Reproductiva. Intervención radial.

PLAN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA "ATENCION PRIMARIA EN SALUD"

PLAN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA "ATENCION PRIMARIA EN SALUD"

100%

sensibilizar en un 90% a los jovenes para la prevencion de infeccion por VIH-SIDA	3.1.17 Cine Foro Salud Sexual y Reproductiva total 13. en cada centro educativo una trimestral
Lograr el 100% de las usuarias en controles prenatales se realicen la prueba de VIH-SIDA y lograr que el 16% de las personas entre los 10 y 29 años se realizen esta prueba	3.1.18 Divulgación de la politicad de salud sexual y reproductiva, los derechos sexuales y reproductivos y las normas tecnicas y guias de atención integral (8) ocho veces a al año con el apoyo de la red social de apoyo mediante talleres en las IE del area rural y urbana en los grados de bachillerato.
Promover la participación social para prevención de factores de riesgo y control las enfermedades trasmisibles	3.1.19 Actividad lúdica mensualmente, recreativa implementación del material didáctico para la salud sexual y reproductiva juegos MADES
Identificar y canalizar en mediante la estrategia APS y escuela saludable a la poblacion de adolescentes y mujeres en edad fertil, hacia los servicios de planificacion familiar, toma de citologia y control prenatal.	3.2.9 visitas por parte de los tecnicos de salud publica mediante la estrategia APS a unidades familiares.
	3.2.10 Implementar el modelo amigable para jovenes y adolescentes.
	3.2.11 programa radial mensual "Hablemos de Salud" En salud sexual y reproductiva
Informar al 15% de la población (6590 personas) con respecto a los signos de alarma del consumo de sustancias psicoactivas Educar al 15% de la poblacion (6590 personas) frente a los factores de riesgo de consumo de sustancia psicoactivas Implementar la estrategia de Humo. Implementar la estrategia IEC (Información, Educación y	3.1.20 Un (1) Programa radial bimensual SPA
	3.1.21 Cuatro (4) Campañas de prevención del consumo de SPA
	3.1.22 Cuatro (4) actividades de toma Saludable para la promoción de habilidades para la vida y captación de pacientes con problemas de consumo de SPA
	3.1.23 Taller de Habilidades para la vida "Diviso las emociones y sentimientos de otros navegantes" en total 13 talleres a realizar en cada IE y CER, uno cada trimestre
	3.2.12 Promocion de campañas de diabetes e hipertencion arterial en coordinacion con las eps - S y C y ARP. Programa de la vision 20/20 salud auditiva.
	3.2.13 Desarrollo de actividades mensuales deportivas y ludico recreativas, que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores del municipio de belmira
	3.2.14. Cine foro de prevención del consumo de SPA (1 actividdes mensualmente)

PLAN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA "ATENCION PRIMARIA EN SALUD"

PLAN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA "ATENCION PRIMARIA EN SALUD"

PLAN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA "ATENCION PRIMARIA EN SALUD"

201305086001

<p>Reducir en un 1,5% el consumo de Sustancias Psicoactivas. Captar y remitir al 2% de la población consumidora de sustancias Psicoactivas a la RED de servicios de atención en salud mental</p>	<p>3.2.15 Actividad ludico-recreativa de Estilos de vida saludable estilo carrusel con la IE presbitero Ricardo Luis Gutierrez.</p>
	<p>3.2.16 Charla de prevención del consumo de SPA en la IE Carlos Gonzalez</p>
	<p>3.2.17 Charla de prevención del consumo de SPA en la IER Labores</p>
	<p>3.2.18 Escuela de padres "Factores de riesgo y prevención del consumo de SPA" se realiza en los centros educativos programadas en el año 30 talleres al año</p>
<p>Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento</p>	<p>3.3.9 Seguimiento del Estado Nutricional de los Adultos Mayores beneficiarios de los diferentes programas.</p>
	<p>3.3.10 búsqueda activa de recursos para actualización al personal del area de la salud</p>
<p>Vigilar en salud publica y notificación de un 100% de todos los casos confirmados y sospechos de los eventos de obligatoria notificación de acuerdo a la norma y seguimiento y cierre de cada caso</p>	<p>3.3.11 Vigilar la suficiencia de la red de salud sexual y reproductiva con enfoque diferencial y calidad de atención conforme a la norma.</p>
	<p>3.3.12 actividades de planeación general y evaluación, seguimiento a los reportes en el siviigila clasificados como notificación inmediata.</p>
	<p>3.3.13 informe mensual a la DSSA de todos los casos de notificación e informes de los casos reportados e incluir en el COVE Municipal la información generada por el sistema de vigilancia epidemiologica en materia de salud mental, salud sexual y reproductiva, salud infantil.</p>
	<p>3.3.14 Vigilar y hacer seguimiento a los indicadores de cumplimiento de acciones de detección temprana y protección específica relacionada con la SSR de la resolución 412 de 2000.</p>
	<p>3.3.15 Vigilar que las IPS y EPS atiendan de manera oportuna, con la respectiva referencia y contrareferencia los pacientes con afecciones mentales, negligencia por desnutricion, abuso sexual, violencias sexuales, intento de suicidio, y demas afecciones en salud publica de acuerdo a las guias basicas de atención.</p>
<p>Realizar investigación para conocer casos y numero de personas que consumen sustancias psicoactivas. Reducir en un 1,5% el</p>	<p>3.3.16 Reuniones y operativización del Comité de prevención de consumo de SPA, dando aplicabilidad a la política de salud mental aprobada en el año 2011 (ACUERDO 015 del 20 de noviembre de 2011)</p>
<p>Participar en un 100% del Comité de prevención de consumo de SPA</p>	<p>3.4.1 Promover y conformar el equipo Local de Salud Mental-Grupo funcional para que opere con reuniones cada tres (3) meses.</p>

		PLAN DE SALUD PUBLICA "ATENCION PRIMARIA EN SALUD"
		PLAN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA "ATENCION PRIMARIA EN SALUD"
10%	4.1.1	4.1.1 BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DISCAPACITADA EN EL MUNICIPIO

Acciones de gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional en Salud Pública.	3.4.2. Difusion de políticas publicas en salud, promocion de las estrategias de vacunacion, promocion de la lactancia materna, promocion al AIEPI, implementacion de la estrategia de "atencion primaria en salud mental" (Adopcion y adaptacion de la Política Nacional para la reduccion del consumo de sustancias psicoactivas) Promover el trato digno por medio de la adopcion de la politica de Infancia y adolescencia, vigilancia de los eventos de salud mental en Salud Publica (Intento suicidio, suicidio, violencia sexual , violencia fisica y psicologica,ejecucion del plan local de salud mental, promocion de salud sexual y reproductiva, canalizacion y seguimiento para lograr recuperacion nutricional a grupos vulnerables (cuñias radiales)
Participar en un 100% de las actividades realizada por la red social de apoyo	3.4.3. Participar y apoyar las acciones realizadas mensualmente por la Red Social De Apoyo y el programa gestion ciudadana
Identificación de la población en estado de discapacitada	Identificación, localización y caracterización de la personas con discapacidad
	Implementación de Software y registro
Legalización de la Asociacion de Discapacidad "ASODIBEL" Asociacion de Personas en Situacion de Discapacidad el	Legalización de la Asociacion de Discapacidad "ASODIBEL" Asociacion de Personas en Situacion de Discapacidad el Municipio de Belmira
Fortalecer la Asociacion de Discapacidad "ASODIBEL "	Capacitar trimestralmente a la asociacion de discapacidad en diferentes temas como afiliacion al SGSS, Salud Mental, proyectos productivos
Construcción e implementacion de la Política Publica de Discapacidad	Construcción e implementacion de la Política Publica de Discapacidad
Operativizacion el Comité de Discapacidad según Ley 1145 de 2007	Realizar una reunión trimestral del comité de discapacidad y socializar en el COMPOS
Banco de ayudas tecnicas	Fortalecer el Banco de ayudas tecnicas

15%	4.1.2	

Proyectos productos	Fortalecer el proyecto de comidas rapidas y gestionar un nuevo proyecto
Adecuacion de espacios publicos con accesibilidad para las personas discapacitadas	Adecuacion de espacios publicos con accesibilidad para las personas discapacitadas
15%	Actualizacion del 100% de censos de la poblacion en estado de desplazamiento
	4.1.2 Desplazados PIU (plan integral unico de politicas d ela poblacion desplazada se adopto mediante acuerdo municipal 07 de mayo de 2011)(identificacion y accesos diferentes programas sociales) asociacion de desplazados, atención integral del conflicto dando aplicabilidad a la ley 1448 de 2011 decreto 4800
	Una 1 Gerontologa prestando sus Servicios permanentemente
	Permanencia de la Gerontologa
	Adoptar y adaptar la politica publica de envejecimiento a nivel municipal (Talleres en todos los centros educativos y JAC una vez al mes)
	Actualizar Manual de Convivencia y socializarlo a los 11 grupos de tercera edad "distribuidos en las siguientes zonas: Playas, Zafra, Amoladora, La Miel, Zancudito, Santo Domingo, Corregimiento de Labores, Playitas, El Valle y Salazar. En la zona urbana hay un grupo (1) grupo. Realizar encuesta de satisfacción
	Identificar de la poblacion adulta mayor "HOJA DE VIDA" , bajo el enfoque diferencial.
	Actualizacion del 100% de censos de la poblacion adulta mayor
	Actualización de la hojas de vida de cada adulto mayor, toma Control de la presión arterial como mínimo cada 15 días. Toma de tallas antropométricas dos veces al año a todos los adultos mayores (60 años) - Charlas educativas 1 ves al mes con el apoyo del Hospital durante las brigadas de salud.
	Creación de la Estampilla Pro Adulto Mayor
	Creación de la Estampilla Pro Adulto Mayor en concordancia la ley 1276, se destinara para contribuir a la construcción, adecuacion, dotación, funcionamiento programas de prevencion y promocion y aministración del Centro de Bienestar del Aldulto mayor/ Programa puestas abierta "CENTRO DIA" "AÑOS DORADOS"
	Aplicación del Presupuesto de ley para la modalidad Atención al adulto mayo PROPA (Centro Vida). (Informe mensual)
	Cabildo de adulto mayor conformado y operando
	Cabildo de adulto mayor conformado y operando (reunion cada mes) Capacitaciones medidante talleres

40%

4.1.3

40%

<p>Apoyo a una integración anual a los grupos de tercera edad (mayores de 60 años)</p>	<p>Una integración anual con todos los grupos de adultos mayores - Celebración el día del Adulto mayor - Integraciones lúdica recreativa salida a los diferentes municipios se proyecta 1 al año. Inclusión de los adultos mayores a todas las festividades y actos culturales se realicen en el Municipio.</p>
<p>Una Dotación de uniformes para los diferentes grupos de tercera edad (mayores de 60 años)</p>	<p>Entrega de un uniforme a cada integrante de los grupos de tercera edad "Años Dorados" mayores de 60 años y que esten activos en dicho programa. (Sudadera y camiseta)</p>
<p>Un proyecto productivo para los grupos de tercera edad</p>	<p>Un proyecto productivo operando por año, para los diferentes grupos de tercera edad "Años Dorados"</p>
<p>Oficina para los grupos de tercera edad y discapacidad</p>	<p>Un espacio adecuada para la atención de los grupos de tercera edad y discapacidad</p>
<p>Mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores del municipio y APS (mayores de 60 años)</p>	<p>Afiliación al 100% SGSSS para las personas mayores de 60 años más pobres del Municipio de acuerdo a los lineamientos del MPS. - Se continua con los programas de Salud Publica liderado por la DLS y la ESE Nuestra Señora del Rosario mediante la estrategia APS y demás programas enmarcados en la resolución 412. - Fortalecer el banco de ayudas técnicas de Tercera edad y Discapacidad.</p>
	<p>La hora del tinto una vez al mes con Comisaria de familia y Psicologo. "Familia y relacion de pareja"</p>
	<p>Cineclub una vez al mes con Cultura "Estilos de Vida Saludable"</p>
	<p>Informática todos los jueves horario de 10:00 am a 12:00m con Bibliotecaria para los grupos de tercera edad en el area urbana y en area rural con el Ing. De sistemas</p>
	<p>Cuatro (4) actividades deportivas en el mes con el coordinador de Deportes.</p>
	<p>Escuelas de Seguridad 1 una al año con la Policía Nacional.</p>
	<p>Caminatas ecológicas con los grupos de tercera edad área urbana.</p>
	<p>Inclusión de los adultos mayores a todas las festividades y actos culturales se realicen en el Municipio. Día del adulto mayor (mes de agosto)</p>
	<p>Capacitación en deberes y derechos (una vez al mes con todos los grupos del adulto mayor)</p>

20%	4.2.1	
15%	4.3.1	
	5,1	HABITOS DE VIDA SALUDABLE

		Atencion a poblacion adulta mayor en situacion de abandono y vulnerabilidad social
		Entrega de paquete alimentario (toma de tallas antropometricas timestral), actividades ludico-recreativas, charlas educativas (cada mes)
		Distribucion de complemento nutricional a las los adultos 80 mayores beneficiarios del programa y capacitaciones en nutricion a los grupos de tercera edad, implementar la huertas caseras (4 huertas caseras) y promover en esta poblacion el consumo de frutas y verduras.
		Mejorar en un 20% el estado nutricional del adulto mayor Ampliar cobertura pasando 98 a 138 Consorcio Prosperar "Colombia Mayor", fortalecimiento y apoyo a la tercera edad 98 beneficiarios - Visitas domiciliarias cada seis meses para realizar monitoreos y si el subsidio ha mejorado su calidad de vida (acompañado con los cavildantes-integrantes de la tercera edad)
20%	20%	Implementar la estrategia para la superacion de la pobreza red juntos 4.2.1 Implementar el programa social red juntos con la cooperacion del departamento de antioquia.
	15%	Gestional con el sena 3 tecnologias, curso de manipulacion de alimentos. 4.3.1. Desarrollo de programas tecnicos con ayuda del sena, para actividades de promocion social en el municipio de belmira. (4) cuatro talleres por el proyecto de fortalecimiento comunitario
	25%	Numero de campañas, charlas y capacitaciones a los grupos conformados laboralmente 5.1.1 una (1) capacitacion en salud ocupacional y verificacion de panorama de riesgos e implementacion y desarrollo de programas y actividades en los entornos laborales del municipio como la alcaldia municipal y la ESE con apoyo de las ARP, y grupos informales recuperadoras ambientales
		numero de encuestas realizadas a la poblacion laboralmente activa 5.1.2 Censar el 100% los grupos conformados activos laboralmente. Empresas la ESE, el Municipio, Empubel, Cooperativa de Ahorro y Credito "Coobelmira" y realizar la encuesta.

100%	5.2	PLAN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA	25%	Aumentar en un 10% la afiliacion a la ARP.	5.2.1 Dos (2) programas radiales para insentivar la afiliacion de los trabajadores informales a afiliarse a la ARP
	5.3	PLAN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA	25%	4 visitas en vigilancia y control a estableciemintos comerciales, industriales o de servicios	5.3.1 vigilancia sanitaria, visitas trimestrales a establecimientos para la prevencion de riesgos de salud publica individual y colectiva
	5.4	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DISCAPACITADA	25%	identificar el 95% de la poblacion en estado de discapacidad que reside en el area urbana y rural del Municipio	5.4.1 Identificación de la poblacion discapacitada, busqueda activa de lugares para la inclusion de los discapacitados en los sectores productivos
30%	6.1	PLAN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	30%	Identificar en un 90% la poblacion en riesgo de emergencia y desastre.	6.1.1 identificacion de poblacion en riesgo e implementacin de ayudas apropiadas fisicas y en especie
30%	6.2		30%	Desarrollar 100% planes preventivos en emergencias y desastres	6.2.1 desarrollo de un plan preventivos en emergencias y desastres del municipio
20%	6.3		20%	Implmentar en un 100% politicas que conlleven a la eficacia.	6.3.1 implementacion de politicas que conlleven a la eficacia institucional ante la respuesta en emergencias y desastres
20%	6.4		20%	Implementar en Software que permita mejorar los procesos , dotacion de equipo biomedico.	6.4.1 Adquirir un software para mejorar los procesos de la ESE
					6.4.2 Adquirir dotacion y realizar mantenimientos de los equipos biomedicos
					6.4.3 Mejorar la condiciones de las vias y transporte para traslado de pacientes del area rural.

Indicador Producto Esperado del Proyecto por Trimestre				Total Recursos (Apropiación)	Recursos propios	
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre		Con destinación especifica	Sin destinación especifica
					144.000	
12	12	12	12			
				300.000		
1	1	1	1			
				600.000		
1	2	2	1			
				222.200		222.200
1	2	2	0			
				222.200		222.200
1	0	1	0			
				222.200		222.200
1	2	2	0			
				222.200		222.200
1	2	2	0			
				17.041.362		17.041.362
3	3	3	3			
				0		
3	3	3	3			
				400.000		400.000
3	3	3	3			

				1.518.298.309		
3						
				222.200		222.200
3	3	3	3			
				222.200		222.200
3	3	3	3			
				222.200		222.200
3	3	3	3			
				222.200		222.200
3	3	3	3			
				8.600.000		
1	2	2	1			
3	3	3	3			
3	3	3	3			
3	3	3	3			
3	3	3	3			
3	3	3	3			
3	3	3	3			
1	2	2	1			
				222.200		222.200
3	3	3	3			
				0	0	0
3	3	3	3			
				113.312.631	0	0
1						

				0		0
3	3	3	3			
1		1		0	0	0
	1		1	0		0
1				0	0	0
		1		0	0	0
1	1	1	1	0		
				0		
1	1	1	1	0		
				0		
1	1	1	1	0		
				0		
3	3	3	3			
				15.000.000		
725	200	200	200			
				180.000		
15	15	15	15			
				4.800.000		
1	1	1	1			
				2.160.000		
3	3	3	3			
				960.000		
3	3	3	3			
				2.000.000		
3	3	3	3			
				960.000		
3	3	3	3			
				180.000		
15	15	15	15			

				0		
3	3	3	3	450.000		
1	2	2	1	0		
13	13	13	13	550.000		
0		1		0		
15	15	15	15	1.200.000		
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	0		
3	3	3	2	400.000		
2	1	2	1	0		
3	3	3	3			

				0		
3	3	3	3	0		
2	1	2	1	0		
2	1	2	1	0		
1			1	0		
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	0		
2	1	2	1	0		
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	1.200.000		
3	3	3	3	1.200.000		
1	2	2	1			

				0		
1	1	1	1	800.000		
2	2	2	2	0		
3	3	3	3	0		
725	200	200	200	0		
0	1	0	0	1.200.000		
3	3	3	3	600.000		
1	2	2	1	800.000		
1	1	1	1	800.000		
1	1	1	1	1.200.000		
1	1	1	1	0		
1	1	1	1	0		
3	3	3	3	200.000		
3	3	3	1			

				0		
	1			200.000		
		1		200.000		
	1			0	0	
5	10	10	5	0		
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	0		
1				0		
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	0		
1	1	1	1	0		
1	1	1	1	0		

				108.000		
3	3	3	3			
				1.200.000		
3	3	3	3			
				6.000.000		
3	3	3	3			
				0		
1						
				0		
1						
				0		
1	1	1	1			
			1			
				0		
1	1	1	1			
				0		
		1				

0	1	0	0	0		
	1	0	0	0	0	0
3	3	3	3	2.000.000		
3	3	3	3	17.422.500	17.422.500	
3	3	3	3	0		
1				0		
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	0		
3				0		
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	0		

		1		9.000.000	9.000.000	
			1	15.000.000	15.000.000	
1				11.500.000		
	1			10.000.000	10.000.000	
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	0		
3	3	3	3	0		
12	12	12	12	0		
		1		0		
3	3	3	3	0		
1	1	1	1	3.500.000	3.500.000	
11	11	11	11	0		

3	3	3	3	8.000.000	8.000.000	
3	3	3	3	47.000.000		
				0		
3	3	3	3			
			138	124.200.000		
3	3	3	3	0	0	0
				0	0	0
3	3	3	3			
0	0	1	0	0	0	0
				0	0	0
1	1	1	1			

0	1	0	1	0	0	0
1	1	1	1	0	0	0
1	2	1	2	0	0	0
3	3	3	3	2.400.000		
			1	2.400.000		
			1	1.600.000		
			1	1.600.000	0	0
			1	0		
1	1	1	1	0		

1.961.088.802	62.922.500	19.663.362
---------------	------------	------------

contrato con la ESE salud publica
REGIMEN SUBSIDIADO Y VINCULADOS
CONTRATO CON
BOMBEROS

Recursos (Millones de Pesos) Todas las fuentes de financiación

SGP		FOSYGA	TN	REG	RC	CC	RF	LDSP	FORP	SOAT-ECAT	RP	OTROS R	INV	Responsables Institucionales
Con destinación específica	Sin destinación													
144.000														secretaria de salud y desarrollo social
300.000														secretaria de salud y desarrollo social
600.000														secretaria de salud y desarrollo social
														secretaria de salud y desarrollo social
														secretaria de salud y desarrollo social
														secretaria de salud y desarrollo social
														secretaria de salud y desarrollo social y oficina de sisben
														Oficina de aseguramiento y sisben, EPS-S
														Oficina de aseguramiento y sisben, EPS-S
														secretaria de gobierno

1.681.202.940	###	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	182.700.000	0	
---------------	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------	---	--

1.639.610.940
41.592.000
1.631.610.940
8.000.000
1.681.202.940

E mail Responsable	META PROPUESTA	CUMPLIEN TO META PROPUESTA	% DE CUMPLIEN TO	OBSERVACIONES CUMPLIEN TO	INDICADOR DE RESULTADO	RESPONSAB LE DEL ARCHIVO - EVIDENCIAS
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co salud@belmira-antioquia.gov.co	48					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co salud@belmira-antioquia.gov.co	6					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co salud@belmira-antioquia.gov.co	5					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co salud@belmira-antioquia.gov.co	2					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co salud@belmira-antioquia.gov.co	5					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co salud@belmira-antioquia.gov.co	5					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co salud@belmira-antioquia.gov.co	12					

alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	3					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	6					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	6					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1					

alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	2					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	2					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
belmdl01@edatel.net.co	4					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1325					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	60					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	60					

alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	6					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	52					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	60					
	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	11					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	6					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					

alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	6					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	6					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	2					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	6					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	6					

alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	8					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1325					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	6					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	10					

alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	30					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	4					

alcaldia@belmira-antioquia.gov.co salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
salud@belmira-antioquia.gov.co	1					

salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co / salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	3					
salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	12					

salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	48					
salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
salud@belmira-antioquia.gov.co	44					

salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
salud@belmira-antioquia.gov.co	138					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	4					

alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	2					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	4					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	6					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	12					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	1					
alcaldia@belmira-antioquia.gov.co/salud@belmira-antioquia.gov.co	4					

